



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento la Convocatoria a Consulta Pública Abreviada del Reglamento sobre el Régimen Simplificado de Tributación (RST), emitido por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo (CJPE) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA ABREVIADA REGLAMENTO

La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) avisan a los contribuyentes y a toda la ciudadanía que tienen disponible un foro público para la discusión del borrador del ***“Reglamento sobre el Régimen Simplificado de Tributación (RST)”***, el cual tiene por objeto establecer un régimen simplificado de tributación para la determinación de las obligaciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de las personas físicas y jurídicas que, conforme a su nivel de ingresos, volúmenes de compras y actividad económica cumplan con los requisitos establecidos en dicho borrador del Reglamento y que soliciten acogerse al mismo.

La versión digital de este proyecto ha sido publicada tanto en la página web de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, www.consultoria.gov.do, como en el portal web de la DGII, www.dgii.gov.do.

Para participar en la discusión, sus observaciones, recomendaciones y sugerencias podrán ser hechas por escrito, acompañadas de los documentos que las fundamenten, y remitidas al correo electrónico iconsultoriajuridica@consultoria.gov.do o depositadas en el cubículo de recepción de correspondencias de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en el área de recepción del Palacio de la Presidencia, ubicada en la esquina formada por la Ave. México y la calle Dr. Delgado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Asimismo, podrán acceder al foro en línea habilitado por la Dirección General de Impuestos Internos en el portal www.dgii.gov.do, en la sección “Información Tributaria” y en la categoría “Publicaciones”, clicar en “Foro de Contribuyentes” y seguir las instrucciones eligiendo el Reglamento.

La discusión estará abierta desde el jueves veintiocho (28) de febrero hasta el miércoles (13) de marzo del 2019, en cumplimiento del procedimiento abreviado previsto en el Artículo No. 23 y siguientes de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004; el Artículo No. 53 y siguientes del Decreto No. 130-05 que aprueba su Reglamento de Aplicación, de fecha 25 de febrero del 2005; y el Artículo No. 30 y siguientes de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 06 de agosto del 2013. En consecuencia, se advierte a los interesados que de no recibirse observaciones en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del jueves veintiocho (28) de febrero, el texto publicado constituirá la redacción definitiva del referido Reglamento.

Para más información, puede llamar a la DGII al 809-689-3444, y al 1-809-200-6060 desde el interior, sin cargos, o visite la página en internet www.dgii.gov.do.